



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-3993



Fecha de ingreso:14-12-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-01-2024

Folio:2023-3993

Certificado de ingresos:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ MARIA RAMIREZ BADILLO
Domicilio:
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-323-027-00030-00-0000
Propietario: LUZ MARIA RAMIREZ BADILLO
Domicilio: AVE MIRADOR 4907 COLONIA CAMPESTRE II RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	187.50	0.00	0.00		11,670.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	187.50	0.00	0.00		389.02
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO	1	187.50	0.00	0.00		1,167.08
1902019	INGENIEROS	1	187.50	0.00	0.00		778.05
	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	187.50	0.00	0.00		
TOTALES			562.50	0.00	0.00		\$ 14,004.90

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

953 ARACELI SALAS LUEVANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-01-2024 12:22:48

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302e0215008301cb26f5ffa61533c0ac2f25645d0f84f09554021500804701c826510ac32a3ea01d72fe5873ef64d187